

## Estrena Petróleos Mexicanos reservas...a la información (El Financiero 10/04/15)

Estrena Petróleos Mexicanos reservas...a la información (El Financiero 10/04/15) Sergio Meana smeana@elfinanciero.com.mx Viernes, 10 de abril de 2015 La petrolera celebraría asociaciones sin licitaciones. La nueva Ley de Petróleos Mexicanos (Pemex) le permite a la petrolera asociarse y vender el proyecto de su preferencia sin necesidad de explicación ni de tener que hacer una licitación. Un ejemplo de esto, fue el caso de Los Ramones II, donde no existe ningún acuerdo público, ni transparente donde se incluyan las responsabilidades de BlackRock y First Reserve o porqué fueron estas las empresas elegidas para comprar el 45 por ciento de un proyecto que fue licitado originalmente, señalaron especialistas. Con esto Pemex se suma a otras petroleras que pueden celebrar asociaciones, sin mediar licitaciones, como fue el caso de la segunda etapa de Los Ramones, cuya participación fue vendida sin necesidad de un proceso abierto, con fundamento en el artículo 6, 7 y 59 de la Ley de Pemex, explicaron expertos. Pemex competirá con 34 empresas en la Primera Convocatoria de la Ronda Uno y 16 en la Segunda Convocatoria de las cuales solo 4 tienen participación estatal, por lo que el resto no tienen obligaciones de informar ni de sus transacciones, alianzas o compras. "Al permitirse la creación de filiales, Pemex le va a dar la vuelta a todo el marco rígido que tenía y todo lo va a estar haciendo a través de filiales y va a vender y va a comprar y va a adjudicar. Ya se acabaron las licitaciones públicas, los temas rígidos tortuosos", dijo Benjamín Torres-Barrón, líder de la práctica de energía de Baker and McKenzie. El artículo sexto de la nueva Ley señala que "Petróleos Mexicanos podrá realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto por sí mismo; con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, o mediante la celebración de contratos, convenios, alianzas o asociaciones o cualquier acto jurídico, con personas físicas o morales de los sectores público, privado o social, nacional o internacional". El artículo séptimo agrega que "para cumplir con su objeto, Petróleos Mexicanos podrá celebrar con el Gobierno Federal y con personas físicas o morales toda clase de actos, convenios, contratos, suscribir títulos de crédito y otorgar todo tipo de garantías", siempre y cuando el Estado Mexicano mantenga en exclusiva la propiedad sobre los hidrocarburos y se cumpla con las leyes mercantiles respectivas de cada materia. Resuelve IFAI El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) resolvió la semana pasada que PMI Comercio Internacional, el brazo comercial de Pemex, que deberá entregar a un solicitante datos sobre el monto invertido por concepto de importación de gasolina, gas (seco y licuado) y crudo ligero, desglosado por año, de enero de 2000 al 15 de enero de 2015. Lo anterior, debido a que en su momento PMI se negó a atender la petición de información de un particular, argumentando que ya no forma parte de la Administración Pública Federal, por lo que la pregunta debía ser presentada a Pemex, sin embargo los comisionados del IFAI no estuvieron de acuerdo con esto y lo conminaron a informar.